

SESION ORDINARIA N° 543 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 1º de Septiembre del 2004.
- HORA** : 10:10 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S) .
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Administrador Municipal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas (S), Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación y Sra. Rosa Pinto Rodríguez, Oficina de la Vivienda.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N°s 536.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Aprobación Tercera Modificación Presupuestaria Año 2004.**
Expone: Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
 - **Solicitud de Traspaso de Terreno “Los Llanos de San Bartolomé” Sector Las Compañías.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
 - **Ampliación Comodato Cancha N° 4 a Club Deportivo y Social "La Serena", ex Academia "La Serena".**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
 - **Aprobación Concesión Bien Nacional de Uso Público, Parque “Buenaventura Osorio”:**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
 - **Aprobación Comodato Club Deportivo “Pedro Aguirre Cerda”.**
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
- 4.- **CORRESPONDENCIA**
- 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:04 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:10 horas.

A continuación la Alcaldesa propone al Concejo que las Sesiones Ordinarias que corresponden a los meses restantes se aplique esta misma modalidad de hacer las dos Sesiones los primeros Miércoles de cada mes hasta el mes de Diciembre, a lo que el Concejo manifiesta su acuerdo.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 536.

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 536:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Secretario Municipal (S) y le solicita que haga entrega del Informe de Asuntos Pendientes.

El Sr. Luciano Maluenda Villegas procede a hacer entrega del informe de Asuntos Pendientes, que es el siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 497 efectuada el 2 de Julio del 2003 se solicitó invitar a la Sra. Mirtha Meléndez, Directora de Obras Hidráulicas, Sr. Nelson Pizarro, Ingeniero de la Dirección de Obras Municipales y al Sr. Fernando Glasinovic, Asesor Urbanista quien ha estado trabajando en el proyecto del Bicentenario para esta zona del río, para tratar el tema Extracción de Aridos Riberas Río Elqui.**
Se encuentra pendiente para una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ord. N° 524 efectuada el día Miércoles 17 de Abril del 2004, se solicitó al Asesor Urbanista iniciar los estudios en la ciudad de La Serena de áreas donde puedan instalarse locales de expendio de bebidas alcohólicas, de manera de cautelar la tranquilidad de los vecinos, pero a la vez permitiendo el fomento de la actividad turística y recreativa.**
Este tema será tratado en esta Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ord. N° 526 efectuada el día Miércoles 21 de Abril del 2004, se solicitó un informe de las líneas de buses que toman pasajeros en la ciudad y que se dirigen a otras comunas y no cuentan con un terminal de buses. La idea es dimensionar la situación para buscar una solución.**
Pendiente informe de la Dirección de Tránsito.
- **En Sesión Ord. N° 529 efectuada el día Lunes 3 de Mayo del 2004, se solicitó estudiar la situación de las familias que en estos momentos tienen el agua y la luz cortada y que ocurre con la evacuación de las aguas servidas en esos casos.**
El Secretario Comunal de Planificación informa en relación a la situación de las familias cuyos suministros de Servicios Básicos se encuentran suspendidos por no pago o morosidad. Señala que la situación referida se manifiesta en un porcentaje considerable de la población de la comuna, siendo su mayor concentración en sectores vulnerados por su pobreza y marginalidad.

La falta de servicios en estas familias se fundamenta precisamente en la pobreza en la que viven, entendiéndose como pobreza la falta de acceso o dominio de los requisitos básicos para mantener un nivel de vida aceptable, esto significa carecen de recursos para satisfacer sus necesidades básicas como alimentación, servicios básicos, atención de salud, programas de vivienda, programas de empleos adecuados.

Las familias que se encuentran actualmente con suministros de servicios básicos suspendidos, representan precisamente el perfil de pobreza que se señala, son familias que han pasado por infinidad de convenios con las empresas proveedoras, convenios que han caducado por no contar con los recursos para cubrir los compromisos adquiridos, corresponden a familias cuyas deudas ascienden a más de cien mil pesos, es decir que históricamente han expuesto la falta de acceso a estos servicios.

Básicamente las familias que se encuentran viviendo en estas condiciones han adoptado o recurren a las siguientes soluciones transitorias:

En el caso del suministro de Agua Potable:

- Obtención de agua potable a través de mangueras conectadas a llaves de patios vecinos, que cobran por la entrega del suministro.
- Acarreo de agua potable mediante botellas o bidones, desde casas de familiares cercanos.
- Llenado de tambores por vecinos y que cobran por tambor lleno.
- Manipulación de medidores, rompen sello y dan nuevamente el agua (Aguas del Valle tiene esta información registrada por N° de servicio.)
- Aguas del Valle informa además, acerca de un servicio telefónico clandestino donde solicitan que acuda un "técnico" quien realiza la manipulación del medidor y les repone el servicio.

Se dan algunos casos en que el suministro no está suspendido por deudas, sino que no lo tienen por vivir en sectores no urbanizados o de riesgo (sector urbano)

- Obtención de agua por medio de mangueras conectadas a un Pilón, al que acceden varias familias en forma gratuita. (ladera alfalfares)
- Reparto del camión aljibe (sectores con red inexistente)
- En referencia al uso del alcantarillado, los baños se siguen utilizando, se limpian con baldes de agua (en algunos casos, otros los limpian solo cuando lavan utilizando solo la lavaza del detergente, lo que significa una vez por semana)
- Otra solución es el uso de baños de familiares o centros comerciales (caso de Supermercado Líder, informado por guardia de baños)
- En sectores alejados como ribera del río o ladera alfalfares y algunos sectores de las compañías y antena (donde no existe red de alcantarillado) se construyen baños de pozo, con el riesgo que esto significa.
- La carencia de este servicio conlleva a un riesgo sanitario importante tanto al interior de la familia como en el entorno inmediato (insalubridad)

En el caso del suministro Luz Eléctrica

- Obtención de luz eléctrica mediante conexiones informales con vecinos que a su vez cobran por entregar el servicio.
- Uso de velas, una de las soluciones inmediatas, más comunes y más peligrosa por la exposición o provocación de accidentes.
- Obtención del servicio mediante conexiones ilícitas (colgados) lo que es detectado a la brevedad.
- Manipulación del medidor

Se informa además, que se solicitó una muestra de clientes morosos a la Empresa Aguas del Valle y CONAFE, que registran esta información, los casos aún no se han visitado.

De la misma manera se ha estado trabajando en la obtención de nuevos convenios de pago a las personas que presentan estas situaciones.

- **En Sesión Ordinaria N° 535 efectuada el día Miércoles 7 de Julio del 2004, se le solicitó informar en relación al Proyecto de Radio Comunitaria de Las Compañías y si la Junta de Vecinos ha rendido los recursos entregados.**

El Secretario Comunal de Planificación informa que la Junta de Vecinos solicitó a este Municipio la colaboración para la contratación del diseño de un proyecto para la adquisición de una frecuencia de mínima cobertura, y la compra de bases respectivas para la postulación. Dicho proyecto sería postulado al Concurso Público “Tecnología de Información y Telecomunicaciones, para Radioemisoras Comunitarias” promovido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

El Municipio procedió a la contratación de los servicios, que incluía la compra de bases para el concurso, la postulación del proyecto y todas las gestiones necesarias para ello. Lo anterior el Sr. Sergio Hidalgo Sáez, de la Empresa “Hi-Com. Telecomunicaciones”, por un monto de \$ 277.778.

Producto de una exitosa postulación, la Junta de Vecinos “Progreso El Llano” se adjudicó el concurso público, con la frecuencia a la cual se postulaba, siendo beneficiados con la asignación del dial “FM 94.1”, que se encuentra en trámite de traspaso por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Los documentos de respaldo, de los servicios contratados, y requeridos por la Junta de Vecinos, están en poder de la Dirección de Finanzas. Adicionalmente, esta Secretaría solicitó a la Junta de Vecinos, proporcionar documentación que acredite la recepción conforme de los servicios solicitados, lo cual se encuentra en trámite.

- **En Sesión Ord. N° 540 efectuada el día Jueves 5 de Agosto del 2004, se le solicitó reiterar las notificaciones a los propietarios que cuentan con terrenos no construidos para que instalen los cierros correspondientes.**

La Directora de Obras Municipales referente a las inspecciones realizadas a los sitios eriazos informa que hay problemas de inscripción en Servicio Impuesto Internos y Conservador de Bienes Raíces, por lo cual no se puede ubicar a los propietarios. Además los permanentes cambios de propietarios no se registran en forma oportuna ante el Servicio de Impuestos Internos y en el Conservador por lo que dificulta notificar.

- **En Sesión Ord. N° 540 efectuada el día Jueves 5 de Agosto del 2004, se señaló que en el Pasaje Risopatrón existe problema con la evacuación de aguas lluvias ya que al parecer no tienen salida de agua. Además se solicitó realizar una limpieza de matorrales y revisión de las luminarias en Avenida El Santo. Al mismo tiempo se solicitó limpieza de un basural en calle Vicente Zorrilla camino a Alfalfares.**

El Director de Medio Ambiente informa que sobre la evacuación de aguas lluvias del Pasaje Risopatrón, no hay solución para ese problema ya que son cámaras ciegas, se limpian en forma frecuente cuando hay mucha lluvia, pero se sugiere elaborar un Proyecto en la Secretaría Comunal de Planificación en conjunto con el SERVIU para dar una solución definitiva al problema.

Con respecto a la limpieza del basural de Vicente Zorrilla camino a Alfalfares, se ejecutó en el mes de Mayo, pero los vecinos lo siguen usando como microbasural, por lo que nuevamente se tendrá que realizar la limpieza en el sector y se ha programado para la segunda semana de Septiembre.

En relación a las luminarias de Avenida Estadio de Huanhualí hacia el Sur, se solicitó a la Empresa Dimatel un chequeo general, supervisado por el señor Jorge Aravena, Técnico de Alumbrado Público de esta Dirección. En el mismo sector se solicitó la limpieza de unos matorrales, lo que se pudo constatar en terreno que son sitios particulares, por lo que se sugiere que Dirección de Obras notifique a los dueños para que mantengan el lugar libre de matorrales y basura.

- **En Sesión Ord. N° 539 efectuada el día Jueves 5 de Agosto del 2004, se solicitó medir los decibeles por los ruidos molestos que se producen por las carreras de autos que se realizan en el sitio ubicado frente al Mall Plaza entre la bomba de bencina y SALFA.**

El Director de Seguridad Ciudadana informa que es necesario determinar el lugar exacto desde donde se produce la molestia, no obstante se le dejó una comunicación para que adopten las medidas pertinentes respecto a los vehículos, como ponerles silenciador. Siendo las 18:30 del día de ayer se cursó una infracción a la Ley de Rentas por no contar con permiso municipal.

- **En Sesión Ord. N° 539 efectuada el día Jueves 5 de Agosto del 2004, se solicitó ver la situación que se produce con respecto a los estacionamientos en el sector de Avenida Francisco de Aguirre frente a la Secretaría Ministerial de Educación.**

El Director de Tránsito informa que en esta zona está permitido el estacionamiento en la pista derecha de la calzada. No obstante esta medida, de carácter provisorio, es contraria a disponer de estacionamientos reservados, puesto que se pretenden establecer prohibiciones en la Avenida de Aguirre, con la ejecución del proyecto de "Mejoramiento de la Gestión de Tránsito", el próximo año.

En efecto, el proyecto no contemplaría las obras de ensanchamiento de la Avenida Francisco de Aguirre, coincidiendo en este aspecto con el Proyecto Municipal de Remodelación de la Avenida Francisco de Aguirre, que perjudican el paseo peatonal central de la Avenida Francisco de Aguirre, con la condición de eliminar los estacionamientos de vehículos en toda su extensión.

Esta medida de prohibición de estacionamientos en la Avenida Francisco de Aguirre, permitirá contar con dos vías expeditas de circulación que es la exigencia del proyecto aprobado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Planificación de Inversiones de Transporte (SECTRA).

3.- TEMAS NUEVOS

- **Aprobación Tercera Modificación Presupuestaria Año 2004:**

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación

La Srta. Millaray Carrasco informa que solicita la autorización al Concejo para aprobar la Tercera Modificación al presupuesto año 2004, esta considera un aumento de ingreso de 203 millones 874 mil pesos y que se traduce en el aumento de los gastos por el mismo monto.

Con respecto a los ingresos, éstos aumentan principalmente por dos cuentas; la primera de ellas por permiso de circulación en 108 millones 874 mil pesos, esto se relaciona con lo visto en la exposición del Balance al II Trimestre del año en curso, donde se observó que los ingresos por concepto de permisos de circulación recibidos a la fecha correspondía a un 103 por ciento con respecto al total presupuestado para el año completo, por lo cual la diferencia entre lo percibido y presupuestado para el año completo corresponde a los 100 millones que se proyectan hasta diciembre del 2004 a través de la presente modificación presupuestaria.

El segundo aumento de ingresos se relaciona con los ingresos que se produzcan respecto al Campeonato Mundial de Gimnasia, Primera Copa del Mundo, próximo a realizarse y que se presupuestan en 95 millones de pesos, lo cual se desglosa en los ingresos percibidos por la venta de auspicios en 50 millones de pesos, la venta de entradas de 17 millones de pesos, los derechos de televisión nacional e internacional por 13 millones de pesos y otros ingresos asociados a la realización del evento en 15 millones de pesos.

Con respecto al aumento de ingresos por concepto de permiso de circulación, se sabe que el 62,5 por ciento va como aporte al Fondo Común Municipal y un 37,5 por ciento va a beneficio municipal, por lo cual el 62,5 por ciento se asigna como aporte al Fondo Común Municipal y que equivale a 68 millones 46 mil pesos y con respecto al 37 por ciento restante, éste se asigna libremente a aquellas cuentas de gastos que requieren ser suplementadas, entre las cuales tenemos las cuentas de Bienes y Servicio de Consumo tales como alimentos y bebidas, productos químicos farmacéuticos, mantenimientos y reparaciones, Capacitación y Perfeccionamiento, lo cual genera un total de aumento de gastos en Bienes y Servicios de Consumo en 22 millones 380 mil pesos.

También se realiza un aumento de gastos en las prestaciones previsionales en 610 mil pesos y en un estudio para inversión que tiene un saldo pendiente o de arrastre correspondiente a 1 millón 60 mil pesos.

Además, la disposición de ingresos permite designar parte de ellos a gastos por concepto de proyectos de Inversión, principalmente de arrastre tales como Implementación Salvavidas de la Avenida del Mar, Reparación de Veredas y Soleras, Tratamiento de Superficies con Graffiti, Diseño de Pavimentación en La Antena y, también proyecto que se encuentran actualmente en ejecución, tales como Plan de Desarrollo Eventos y Relaciones Públicas, Modificación Diseños de Pavimentación, Plan para el Desarrollo Departamento de Comunicaciones, Inspección Técnica de las 300 Casetas Sanitarias y Proyecto de Desarrollo Turístico; lo que en total genera un aumento de gastos en Proyecto de Inversión de 16 millones 778 mil pesos.

Con respecto al aumento de ingresos con motivo de la realización del Campeonato Mundial de Gimnasia, de los 95 millones de pesos, éstos se destinan directamente a suplementar aquellas cuentas de gastos que se han creado para la realización de este evento. La primera de ellas tiene que ver con los gastos en actividades municipales, donde se ha creado una asignación específica para el Campeonato Mundial de Gimnasia, donde se le asignan 13 millones pesos, posteriormente se tiene estudio de inversión de arrastre, relacionado con toda la organización del Campeonato de Gimnasia correspondiente a lo ejecutado durante el año pasado, donde se le asignan 12 millones de pesos y, finalmente, existe un proyecto de inversión que se creó para el presente año, con el objetivo de cargar la mayor cantidad de gastos relacionados con la realización del Campeonato de Gimnasia, tales como la producción, reparación de la infraestructura, entre otros; donde se le asignan los 70 millones restantes.

Todo lo anterior, genera un total de Aumento de Gastos por 203 millones 874 mil pesos derivados del Aumento de Ingresos por el mismo monto.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares señala que en la publicación del diario del día domingo apareció una página completa del campeonato de gimnasia y decía que el gasto era de 150 millones de pesos, su consulta es de este total cuánto es lo que está aportando el Municipio de sus ingresos propios para financiar el evento.

La Alcaldesa informa que hay una parte que tiene que ver con la adquisición de equipos que se importaron desde Alemania y que en conjunto con Chile Deporte están comprando, porque el país no los tenía para un campeonato de esta magnitud y para poder tener opción de ser incorporado se requería contar con ellos.

La Alcaldesa dice que era la oportunidad de poder tener en Chile deportistas de primer nivel. Por otra parte con la finalidad de captar auspicios de la empresa privada se contrató a la Empresa B-Line que tiene experiencia en todo este trabajo de eventos deportivos y que la preside el Sr. Roberto Shwartz, que fue un ex ejecutivo por mucho tiempo de C.C.U. y tuvo contacto con el Municipio por varios años cuando era Gerente en la CCU a nivel nacional y auspició los anteriores campeonatos de gimnasias. Él hoy día tiene una productora y como tiene todo este manejo y conocimiento de actividades de esta naturaleza se le entregó la captación de los auspicios con la finalidad que todos los aspectos de la producción, del diseño y producción que se han hecho en Santiago sean efectuados por parte de la productora como parte del contrato.

En este campeonato todo lo que son los gastos de traslado y alojamiento corren por cuenta de los participantes, porque es un campeonato similar al de la ATP, es un campeonato profesional y tiene premios en euros además de darles puntaje. La Serena fue clasificada en la serie A que es donde están los premios más altos y esto queda por espacio de cuatro años.

Hay toda una comercialización de este campeonato a nivel de televisión europea, hay una productora Sueca que es la que tiene la distribución y que a su vez comercializa la transmisión en Europa y al mundo, esa comercialización también es adquirida y, por lo tanto, también genera ingresos para la organización y para los gastos del campeonato.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta si lo que está aportando el Municipio se refleja donde dice Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Campeonato Mundial de Gimnasia, 70 millones.

La Alcaldesa responde que sí. Agrega que además se está arreglando el Coliseo porque requería de reparaciones.

El Sr. Amador Muñoz señala que al ver las cifras se piensa que es un monto elevado, pero hay que concluir que cualquier evento de esta naturaleza en cualquier país del mundo significa un desembolso bien importante, pero con todo lo que ha planteado la Alcaldesa respecto de la promoción que puede significar esto para la ciudad, la propia promoción que hacen los atletas que concurren, los canales que van a tener información acerca de esta ciudad, hay que confiar en un retorno posterior y esa es la ventaja.

La Alcaldesa señala que en el portal WEB del Municipio hay un espacio que está destinado especialmente a la copa de La Serena donde esta toda la información, además se están vendiendo las entradas por Internet ya que le han pedido de Santiago, Punta Arenas, Mendoza, de Buenos Aires, etc. A ella le han llegado una cantidad enorme de correos solicitándoles antecedentes respecto a este campeonato, las escuelas de gimnasias del país están interesadas en venir a presenciar este campeonato, hoy en Diario El Mercurio sale que viene a La Serena el medallista de plata en gimnasia, y en Televisión Nacional cuando transmitieron las olimpiadas, el conductor en varias oportunidades señaló que desde Atenas se venían las próximas presentaciones de gimnasia en La Serena, en realidad hay un interés enorme.

El Sr. Roberto Jacob señala que el beneficio es absolutamente mayor y hay que analizar lo siguiente: ChileDeporte pone la mitad que son 70 millones y el resto el Municipio y los auspicios que se están ganando de acuerdo a lo explicado. Estaríamos saliendo casi con un costo mínimo, no se puede hablar de un gasto de 150 millones, ese es el costo, pero en definitiva el

gasto del Municipio no va a exceder los 15 a 20 millones de pesos. El ideal es hacer un ejercicio que en definitiva les diga cuánto va a ser el costo del evento.

La Alcaldesa señala que una vez realizado los juegos viene después la etapa del balance y eso lo pueden traer al Concejo posteriormente.

El Sr. Cristian Zoffoli señala que siempre se ha dicho que el Estado invierte poco en deporte, el hecho de adquirir este material y permitir que las personas puedan especializarse es bueno que se destaque en la publicidad. Hoy día a la luz de lo que ocurrió en Atenas se ha visto la labor que realizó la empresa privada y también se está viendo una inversión pública enfocada a los deportistas.

La Alcaldesa señala que es muy efectivo lo que señala el Sr. Cristian Zoffoli, se ha visto que el triunfo de los tenistas chilenos es muy meritorio y que nadie se sustrajo de la emoción y del orgullo que sentimos, pero desde luego hay una acción donde lo personal influye mucho, no es un resultado de una política de Estado en el deporte y cuando habla de Estado lo hace de manera global no solamente se refiere al Gobierno. En el caso de La Serena como Municipio, siempre se ha apoyado las iniciativas y la actividad que fomenta el deporte, no solamente en la parte de los eventos, porque la gimnasia tiene un nombre en la ciudad no sólo por la Copa, sino porque se ha creado dentro de la Municipalidad la Escuela de Gimnasia que hoy la tiene Chiledeportes también, hay un semillero y es por eso que se han hecho campeonatos anteriores.

La Sra. Sonia Thenoux dice que en el viaje que se hizo a Alemania por el encuentro mundial de gimnasia, ahí se toma conciencia con respecto a los equipos, si el gimnasta no cuenta con buen equipamiento se producen serias lesiones.

La Alcaldesa dice que en Alemania hoy día nadie, ni un estudiante ocupa o hace gimnasia en un gimnasio donde no tenga el suelo adecuado, porque se producen lesiones en la columna o en las rodillas, los jugadores nuestros ya sea de tenis o fútbol siempre tienen lesiones en las rodillas o a los pies, eso es por la calidad del suelo que ocupan. En el Liceo Gabriela Mistral se hizo un trabajo donde se cambió todo el suelo, se puso un suelo flexible como el que tiene el Coliseo, lo ideal sería que todos los Colegios llegaran a tener ese tipo de suelo, porque con eso se van evitando los problemas físicos ya que todos los problemas que se producen es por la carencia de infraestructura.

Consulta al Concejo si existe acuerdo para aprobar la Tercera Modificación Presupuestaria correspondiente al año 2004.

Acuerdo N° 1:

El concejo acuerda aprobar por unanimidad la Tercera Modificación Presupuestaria año 2004 que es la siguiente:

AUMENTA INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
111.01.04.001	Ingresos de Operación, Permisos de Circulación.	108.874
111.07.79.009	Ingresos de Operación, Otros Ingresos Propios, Otros Ingresos, Otros.	95.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		203.874

AUMENTA GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
121.22.10.000	Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas.	100

121.22.13.003	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso Corriente, Productos Químicos y Farmacéuticos.	280
121.22.14.004	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones.	20.000
121.22.17.007	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos Actividades Municipales.	13.000
121.22.21.005	Bienes y Servicios de Consumo, Capacitación y Perfeccionamiento, Otros Gastos Inherentes a la Capacitación.	2.000
121.24.30.000	Prestaciones, Prestaciones Previsionales.	610
121.25.33.008	Transferencias Corrientes, Transferencias a Entidades Públicas, Al Fondo Común Municipal.	68.046
121.31.53.003	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Programa Tenencia Responsable Mascotas.	1.060
121.31.53.403	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Organización Campeonato Mundial Gimnasia.	12.000
121.31.64.040	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Salvavidas Avenida del Mar.	1.634
121.31.64.320	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reparación y Construcción de Soleras y Veredas	2.250
121.31.64.323	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Tratamiento Superficies con Graffitis y Rayados	3.324
121.31.64.348	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Diseño de Obras de Pavimentación Sector Antena	1.970
121.31.64.433	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Campeonato Mundial de Gimnasia	70.000
121.31.64.446	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Plan de Desarrollo de Eventos y RRPP	1.000
121.31.64.447	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Modificación Diseño de Obras de Pavimentación	3.000
121.31.64.448	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Plan para el Desarrollo Departamento de Comunicaciones	2.000
121.31.64.449	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Inspección Técnica Proyecto 300 Casetas Sanitarias	600
121.31.64.450	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyectos Asociados al Desarrollo Turístico	1.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		203.874

- **Solicitud de Traspaso de Terreno “Los Llanos de San Bartolomé” Sector Las Compañías.**

La Alcaldesa ofrece la palabra al Secretario Municipal (S).

El Sr. Luciano Maluenda señala que El Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales el año 2002 aprobó las Bases Especiales para el Concurso Público denominado Fondos Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios.

El objetivo de este Fondo Solidario es facilitar las condiciones para otorgar soluciones habitacionales a las familias de escasos recursos a través de subsidios.

Los requisitos mínimos para participar son los siguientes:

- Grupos de familias patrocinadas por una Entidad Organizadora, en este caso el Municipio tiene la calidad de tal.
- Grupos formados por al menos 10 familias.
- Disponer de un terreno de propiedad de la Entidad Organizadora o del grupo postulante.

- Para postular a este Fondo se requiere presentar un Proyecto que incluya los antecedentes técnicos, sociales y el presupuesto, en un sitio propio apto para estos fines.

En esta oportunidad el Municipio como Entidad Organizadora, presentará a este Fondo Concursable 2do. llamado año 2004, un Proyecto en el sector de Las Compañías, en un terreno ubicado en Isidro Campaña con Monjitas Oriente, y que actualmente es propiedad de la Sociedad Agrícola Jorge Guzmán e Hijos Limitada, el que está en proceso de compra por parte de la Empresa OVCO Ltda., el cual traspasará al Municipio como Entidad Organizadora para que desarrolle el Proyecto Habitacional mencionado anteriormente..

El costo de estos terrenos será financiado con parte del subsidio, por lo que el Municipio no incurrirá en ningún gasto por este concepto.

La Empresa Constructora OVCO Ltda., está dispuesta a traspasar estos terrenos en forma condicionada al Municipio, en la medida que el grupo de postulantes pertenecientes al Comité Habitacional "Los Llanos de San Bartolomé" participantes de este Proyecto, sean beneficiados con el subsidio.

El terreno a ser traspasado al Municipio es el siguiente:

Terreno ubicado en calle Isidro Campaña con Monjita Oriente, calle Aconcagua y Pasaje Thenoux, sector Las Compañías, correspondiente al Lote 2-27 Fundo Juan Soldado.

- Número de Rol: 1132-2 (provisorio)
- Nombre de la Propiedad: Lote 2-27 Fundo Juan Soldado, Las Compañías.
- Nombre del Propietario: Sociedad Agrícola Jorge Guzmán e Hijos Limitada en proceso de compra por la Constructora OVCO Ltda.
- Avalúo Fiscal Lote 2-27 : 3813,02 UF
- Superficie Lote 2-27: 29.335,47 m²
- Número de Familias a beneficiar: 194 (718 personas)

Se requiere aprobación del Concejo para el traspaso del inmueble de propiedad de la Empresa Constructora OVCO Ltda.. al Municipio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se dejará establecido que este traspaso será cancelado con parte del subsidio obtenido por los beneficiarios.

Este proyecto habitacional será presentado al segundo llamado año 2004, el cual favorece a familias más vulnerables de la comuna que viven en toma de terrenos fiscales y zonas de riesgo, ubicadas en los sectores de ribera de Río Elqui y sector Ladera de Alfalfares, Población Irene Frei, 17 de Septiembre, Juan XXIII, El Escorial, Familias Programa Puente Urbanos y Rural y familias allegadas de muy escasos recursos.

La Alcaldesa agrega que esto forma parte de los Programas que se hacen con la Oficina de la Vivienda, son los subsidios para las viviendas dinámicas sin deudas y se requiere el traspaso del terreno para poder ejecutar los trabajos y consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad el traspaso al Municipio del terreno ubicado en calle Isidro Campaña con Monjita Oriente, calle Aconcagua y Pasaje Thenoux, sector Las Compañías, correspondiente al Lote 2-27 Fundo Juan Soldado, Las Compañías, Número de Rol: 1132-2 (provisorio), Nombre del Propietario: Sociedad Agrícola Jorge Guzmán e Hijos Limitada, Avalúo Fiscal Lote 2-27 : 3813,02 UF, Superficie Lote 2-27: 29.335,47 m², el que se

encuentra en proceso de compra por parte de la Empresa OVCO Ltda., para ser destinado a beneficiar a 194 familias del Comité Habitacional "Los Llanos de San Bartolomé".

- **Ampliación Comodato Cancha N° 4 a Club Deportivo y Social "La Serena", ex Academia "La Serena".**

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Asesor Jurídico

La Asesor Jurídico señala que el año 2001 se otorgó en comodato la Cancha N° 4 a la Academia Deportiva "La Serena", siendo su representante legal don Ricardo Troncoso Marabolí. Con fecha 15 de Marzo del 2004, La Academia Deportiva "La Serena" ha solicitado al Municipio la modificación del Contrato de Comodato solicitando además la ampliación del mismo correspondiente a una superficie de 331.00 m² para ser destinado a oficina y graderías, con la finalidad de anexarla a la Cancha N° 4 ubicada en el sector norte del Estadio de La Portada. En virtud de lo anterior, solicita además cambiar al beneficiario del comodato respectivo, siendo éste el Club Deportivo y Social Academia "La Serena".

En Julio del año 2004 la Academia Deportiva "La Serena", constituyó el nuevo Club Deportivo y Social Academia "La Serena", amparado en la nueva Ley de Deporte.

Los deslindes solicitados son los siguientes:

Norte : 46.30 metros con Cancha N° 4.
 Sur : 36.50 metros con Acceso Norte del Estadio La Portada.
 Oriente : 8.00 metros con Antena Celular BELLSOUTH.
 Sur-Poniente: 12.60 metros con Acceso Norte Oriente del Estadio La Portada.
 Superficie : 331.00 metros cuadrados

Superficie Solicitada: 331.00 M² +
 Superficie Existente Cancha N° 4: 3.361.00 M²
 Total de Superficie de la Cancha N° 4: 3.692.00 M² modificada

La Dirección de Asesoría Jurídica solicitó mediante el Ord. N° 05-266 de fecha 22 de Abril del presente año a la Dirección de Administración un informe sobre la petición de ampliación de comodato de la Cancha N° 4.

Con fecha 23 de Abril del año en curso, mediante el Ord. N° 12-217, la Dirección de Administración informó lo siguiente:

- a) La Superficie que se solicita como ampliación no afecta al flujo vehicular del recinto.
- b) La construcción de la infraestructura no afecta el entorno del Estadio.
- c) En caso de aprobarse este comodato sería importante considerar un tiempo determinado para el uso de practica infantiles de los hijos de Funcionarios Municipales.

La Sra. Sonia Thenoux solicita que quede bien claro que hay que considerar un tiempo determinado para el uso de practica infantiles de los hijos de Funcionarios Municipales.

Continúa la Srta. Ximena Hidalgo señalando que con fecha 2 de Abril del año en curso, esta Dirección de Asesoría Jurídica solicitó a la Dirección de Obras Municipales un informe sobre las instalaciones solicitadas por el Club, dicha Unidad comunicó que el proyecto presentado no afecta el flujo de ingreso o salida del Estadio, debiendo el referido Club, acompañar el proyecto definitivo una vez otorgado el comodato solicitado, para su revisión final.

Señala que están solicitando la ampliación del comodato por 30 años más, a fin de ser beneficiarios de los fondos concursables de Chile Deporte de acuerdo a las exigencias de la

misma ley. Finalmente el comodato tendrá una duración total de 42 años, a contar de la fecha de su suscripción.

El Sr. Roberto Jacob señala que para poder postular a Chile Deporte tienen que tener comodatos por 40 años.

La Alcaldesa solicita que se les diga que tienen que iluminar las canchas. Consulta al Concejo si existe acuerdo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en comodato al Club Deportivo y Social Academia La Serena, la superficie total de 3.692.00 metros cuadrados, correspondiente a la Cancha N° 4 del Estadio La Portada, por un período de 42 años a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato.

- Aprobación Concesión Bien Nacional de Uso Público, Parque “Buenaventura Osorio”:

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico informa que con fecha 24 de Agosto del 2004, a las 16:30 horas, se procedió a efectuar el Acto de Recepción y Apertura de las ofertas de la Licitación Pública “Concesión Bien Nacional de Uso Público, en Parque Buenaventura Osorio, La Serena”. Aclara que la concesión es para un kiosco.

Entre los días 16 y 17 de Agosto del 2004, se procedió a la venta de antecedentes para la Licitación Pública, siendo la única interesada como persona natural la Sra. María Margarita Rivera Contreras, RUT. N° 6.850.231-4, quien tiene patente de comercio de bebidas, confites y helados.

El valor de las Bases de Licitación fue de \$ 5.000.

A la Ceremonia de Apertura de la Propuesta asistieron por parte del Mandante el Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal Subrogante, la Sra. Irene Mondaca Flores, Abogado de Asesoría Jurídica Municipal, El Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno y el Sr. Francisco Zúñiga Vargas, de la Secretaría comunal de Planificación.

Por parte de los Oferentes, presentó oferta la Sra. Margarita Rivera Contreras, RUT N° 6.850.231-4.

Los antecedentes correspondientes al sobre “Oferta”, se detalla según las siguientes referencias.

Sobre Documentos Anexos:

Documentos	Situación
Formato N° 1: Identificación del Oferente	Presente. Oferente: Sra. María Margarita Rivera Contreras. RUT.: 6.850.231-4
Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad del Oferente	Presente.
Garantía de Seriedad de la oferta.	Presente. Vale Vista N° 2111206 del Banco del

	Estado de Chile por \$ 50.000.
Declaración Jurada del Oferente, firmada ante Notario Público.	Presente.
Fotocopia de la Patente Comercial del rubro solicitado que tenga el Oferente.	Presente. Incluye las siguiente Patentes: Patente de venta de confites válida hasta el 30.06.04. Patente de venta de confites válida hasta el 31.12.04.
Memoria Explicativa del proyecto, donde detalle las características de la propuesta.	Presente.

Revisados los antecedentes presentados por la Oferente, ésta presenta todos los documentos solicitados para el Sobre Oferta.

Evaluación de las Ofertas:

La Oferente, dentro de su Memoria Explicativa, plantea la oferta de productos del ámbito confitería dirigida a los usuarios del Parque Buenaventura Osorio, transformándose en la única instancia de oferta de este tipo de productos en el parque.

Específicamente, los productos ofrecidos por la Oferente son: helados, confites, bebidas, revistas y otros.

El horario de funcionamiento propuesto se considera adecuado para este tipo de servicios, sin perjuicio de que la Oferente propone modificarlo en función de la demanda que se presente.

Además, plantea la incorporación de otros productos y servicios, como por ejemplo, teléfono público y autitos a batería para arrendar a niños menores de edad, que vendrán a complementar los propios de la actividad de la concesión, y, por supuesto, los ofrecidos por el equipamiento presente en el Parque.

Por otra parte, indica la oferta que el negocio será atendido por una persona conocida y de confianza para darle mayor seguridad y poder cooperar con la Seguridad Ciudadana Municipal y Carabineros para prevenir los actos delictuales que se pueden cometer en el sector por personas ajenas a éste.

Recomendación de Adjudicación:

En consideración de los documentos recibidos en el Acto de apertura de la Licitación y el posterior análisis de éstos y de los antecedentes presentados en los puntos anteriores, la Comisión considera que la oferta presentada por la Sra. María Margarita Rivera Contreras cumple con los requisitos establecidos en la Bases y está de acuerdo a los intereses municipales con respecto a la concesión que planea otorgar a través de esta Licitación.

El sector en que se entrega la concesión corresponde a un Bien Nacional de Uso Público calificado como Área Verde. El Plan Regulador en su Artículo 12° señala que en él pueden autorizarse aquellas edificaciones complementarias a su uso específico, tales como, mobiliario urbano, kioscos, fuentes de agua, juegos infantiles, canchas deportivas, embarcaderos, equipamiento turístico, estacionamientos y otras similares, por lo que la actual concesión se enmarca perfectamente en los lineamientos del Plan.

La facultad de otorgar estas autorizaciones y condiciones de edificación para estas construcciones complementarias, señala el mismo Plan, están determinadas por la

Municipalidad, quien tiene la facultad de otorgar o negar las autorizaciones atendiendo preferentemente a la naturaleza del bien y a razones de bien común.

Es así, como la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Concesión a la Sra. María Margarita Rivera Contreras.

Actualmente existe un kiosco en el sector de propiedad privada, otorgado mediante permiso precario.

Podían participar en este llamado cualquier persona natural chilena que tenga patente comercial vigente sobre el rubro de venta de confites, bebidas y helados. No podrán participar las personas naturales que tengan obligaciones pendientes con el Municipio.

La duración de la Concesión será de 10 años contados desde la suscripción del Contrato.

El Concesionario deberá pagar a la Municipalidad el derecho de ocupación del Bien Nacional de Uso Público que se adjudique de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Derechos, específicamente en lo referido al Derecho para Kioscos e Instalaciones fuera del Radio Central. Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Concesionario el pago de todo tipo de derechos y permisos municipales asociados a la explotación de la concesión, tales como, derechos de publicidad y patentes comerciales.

El concesionario podrá transferir la concesión, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37° del texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Para estos efectos el concesionario deberá presentar una solicitud a la Municipalidad, a través de la oficina de partes, individualizando al concesionario y las circunstancias de la cesión. La autorización para transferir la concesión se otorgará mediante Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal.

Además, podrá realizar subcontrataciones, manteniéndose siempre como único y exclusivo responsable ante el Municipio. Tales subcontrataciones caducarán indefectiblemente al vencimiento del contrato y no podrán hacerse valer ante la Ilustre Municipalidad de La Serena por ningún concepto.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar por un período de 10 años la Concesión sobre el Bien Nacional de Uso Público, Parque “Buenaventura Osorio”, para la instalación de un Kiosco, a doña María Margarita Rivera Contreras, RUT: 6.850.231-4.

- Aprobación Comodato Club Deportivo “Pedro Aguirre Cerda”.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Asesor Jurídico

La Asesor Jurídico informa que esta es una solicitud de Comodato del Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda

Con ocasión del Programa Chile Comuna, el SERVIU con fecha 13 de Mayo del 2002 cedió gratuitamente el terreno denominado Reserva SERVIU Lote N° 2, Población Pedro Aguirre Cerda, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Dicho terreno, en Marzo del 2000, fue entregado en comodato por el SERVIU al Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda, por el plazo de dos años, con el objeto de que se construyera una sede social para dicha agrupación.

La nueva cesión gratuita, a favor del Municipio, año 2002, no hace mención respecto del comodato existente entre el órgano cedente y el Club Deportivo.

Por otra parte, con fecha 3 de Abril del año 2002 dicha organización comunitaria solicitó la renovación u otorgamiento de un nuevo comodato en el referido terreno, correspondiente a una superficie de 532.62 m² donde se encuentra la Sede del Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda, con la finalidad de continuar cumpliendo los objetivos específicos de esa agrupación.

La Dirección de Asesoría Jurídica mediante el Ord. N° 05-2165 de fecha 18 de Abril del año 2002, comunica al Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda que el inmueble solicitado se encuentra en proceso de traspaso del SERVIU al Municipio por el Programa Chile Comuna.

Con fecha 20 de Junio del año 2002, mediante el Ord. N° 3232 La Dirección de Asesoría Jurídica comunica al Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda, que debe presentar ciertos antecedentes para obtener el comodato del inmueble antes señalado

El "Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda" con fecha 13 de Octubre del 2003, solicita nuevamente el comodato del inmueble transferido por el SERVIU al Municipio.

La Dirección de Asesoría Jurídica mediante el Ord. N° 0970 de fecha 4 de Marzo del 2004, informa nuevamente el listado de antecedentes que debían presentar para obtener el comodato del inmueble.

La Dirección de Asesoría Jurídica solicita a la Secretaría Comunal de Planificación la regularización de las construcciones existentes en el inmueble.

La Secretaría Comunal de Planificación comunica las observaciones que presentan las construcciones de la Sede del Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda. Por otra parte, las construcciones se encuentran sin permiso de la Dirección de Obras Municipales, además de encontrarse una pequeña porción de ellas en una servidumbre a favor de Aguas del Valle.

Asimismo la edificación sobrepasa el porcentaje permitido de adosamiento, 40%, debiendo cumplir además con la construcción de muros cortafuegos, pendientes, cierros perimetrales, a fin de obtener la Recepción Municipal de las obras existentes.

La Alcaldesa mediante el Ord. N° 3497 de fecha 6 de Agosto del año 2004 solicitó al Sr. Gerente General de Agua del Valle el permiso de Adosamiento para las construcciones de la Sede del Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda adosada a la propiedad de Aguas del Valle, gestión que se encuentra actualmente en trámite.

Solicitante: Club Deportivo "Pedro Aguirre Cerda".

Representante Legal : Sr. Guillermo Maldonado Cortés.

Nombre de la Propiedad: Reserva SERVIU Lote N° 2.

Ubicación: Calle Cristóbal Moya Esquinas Covadonga de la Población Pedro Aguirre Cerda.

Propietario: Ilustre Municipalidad de La Serena.

Inscripción: Fs. 1725 N° 1594 Año 2002.

Deslindes Solicitados:

Norte : 27.67 metros con Sitio N° 1 Reserva SERVIU; Sitio N° 4 otros Propietarios y Locales Comerciales.

Sur : 24.84 metros con calle Covadonga.
 Oriente : 21.60 metros con Sitio 3 Copa de Agua de ESSCO.
 Poniente : 4.00 metros en línea quebrada y 18.80 metros con calle Cristóbal.
 Superficie : 532.62 m²

Como conclusión el Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda, ha tenido el comodato del terreno a partir del año 2000 y construyó una sede social, de acuerdo a lo estipulado en el comodato original.

El Municipio puede otorgar el comodato solicitado por dicha organización, otorgándole un plazo, de 3 años o más, para que se subsanen todas las observaciones realizadas por el Municipio a fin de obtener la recepción definitiva de dichas obras y de esta forma colaborar con ellos en el cumplimiento de sus objetivos.

La Alcaldesa consulta cuantos años son para que postulen a proyecto.

El Sr. Raúl Pelen responde que son 15 años para algunos fondos, y 40 años para postular a los fondos de Chile Deportes.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la entrega en Comodato por un período de 40 años del terreno correspondiente a una superficie de 532,62 m² donde se encuentra la Sede del Club Deportivo Pedro Aguirre Cerda, con un plazo de tres años para regularizar la situación.

4.- CORRESPONDENCIA:

La Alcaldesa consulta si hay correspondencia.

El Sr. Yuri Olivares da a conocer una carta del Rector del Liceo Gregorio Cordovéz, dirigida a la Alcaldesa, y que dice lo siguiente.

“De mi consideración:

Antes que nada deseo expresar mis felicitaciones por el magnifico Programa de aniversario de los 460 años de nuestra querida ciudad.

Especialmente deseo resaltar el clima de respeto entre este equipo a pesar de las diferencias políticas, muy natural en democracia, pero todas impregnadas de un objetivo común: dejar bien establecido a todo nivel la gran calidad de vida que tenemos los serenenses.

Seguidamente me dirijo a Ud. como Rector del Liceo “Gregorio Cordovéz”, tantas veces mencionado con orgullo por la Srta. Adriana en su discurso, para exponerle y pedirle su apoyo en lo siguiente:

Nuestro Liceo por haber sido el primero en ingresar a la Jornada Escolar Completa, no tiene acceso a ningún aporte económico procedente del Estado para mejoras de ningún tipo.

El año recién pasado postulamos a un Proyecto FONDART por \$23.000.000, para reparación de nuestro Teatro, el cual lamentablemente fue adjudicado a la comuna de Coquimbo para reparación de la Casa de la cultura, siendo que era exclusivo para Teatros.

Habiendo solicitado a los organismos pertinentes cuales habían sido las razones de la no adjudicación y poder repostular, hasta la fecha no tenemos respuestas.

En estos instantes, y como fecha límite 30 de Septiembre del 2004, postularemos a un nuevo Proyecto, a través de Chile Deportes por un valor de \$5.900.000, para reparación de nuestro Gimnasio, que considerará entre otras cosas:

- Cambio total de la iluminación que permitirá un considerable ahorro para la Corporación.
- Cambio de las protecciones de ventanas interiores.
- Reparación de máquina de ejercicio
- Colocar cerámicos en piso de las duchas
- Reinstalación de un baño interior.
- Pintura, cambio de cestos de Básquetbol

Con recursos propios en años pasados hemos mejorado las duchas con cerámicos interno y paredes de camarín, se cambiaron todos los calefones, se protegieron con rejas todos los depósitos de gas, pintura, etc.

El Proyecto lo estamos elaborando con una empresa externa, autorizado por nuestro Secretario General, Sr. Gregorio Rodríguez Jaure.

El apoyo concreto que deseo de Ud. y el Concejo Municipal, es que para postular se debe entregar en Comodato el Gimnasio al Club Deportivo y Cultural LIGRECO Rut. 65.248.130-2 del 8/10/2003, que está constituido por diferentes personas todas del Liceo.

Para Chile Deportes el Comodato es el principal de los requisitos.

Esperando una favorable acogida se despide atentamente de Ud.

Juan Francisco Muñoz Barrera, Profesor de Estado Biología y Ciencias, Rector.”

La Asesor Jurídico señala que no indicaron la cantidad de años que desean.

El Sr. Roberto Jacob dice que los proyectos que se postulan a Chile Deportes son 40 años. Solicita que se pueda tomar el acuerdo en esta Sesión

La Sra. Mary Yorka Ortiz señala que la nueva normativa de Chile Deporte obligó a los Colegios a tener Club Deportivo con personalidad Jurídica, lo que le sucede aquí al Liceo de Hombre que para mejorar su propio gimnasio tiene que solicitar al Municipio el comodato.

La Asesor jurídico indica que además para postular a este Programa se requiere el acuerdo del concejo para constituir una prohibición de gravar, enajenar o prometer gravar o enajenar el inmueble de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 19.712, a favor de Chile Deportes.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad entregar en comodato por un período de 40 años el Gimnasio del Liceo Gregorio Cordovéz al Club Deportivo y Cultural “LIGRECO”. Además de comprometerse a constituir la prohibición de gravar, enajenar o prometer gravar o enajenar el inmueble, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 19.712, a favor de Chile Deportes.

El Sr. Amador Muñoz da a conocer una respuesta que ya está en poder del Jefe de Patentes Comerciales y que corresponde a la Junta de Vecinos N° 10 “Juan Bohon” de fecha 25 de Agosto del 2004, sobre la autorización para la instalación de un Restaurante y Salón de Baile

en Avenida Francisco de Aguirre N° 05, de propiedad del Sr. Augusto Espina Rojas. Señalan los vecinos que no están de acuerdo y rechazan que se instale una nueva patente, considerando que existe un local con las mismas características, por el cual existen problemas de delincuencia, asaltos a residencias, peatones, robos en vehículos, etc., además que cerca se encuentra el INACAP, una capilla y un jardín infantil.

También da a conocer una carta de la Sra. Verónica Pizarro Flores, ella señala que es madre de 5 hijos y separada de su cónyuge, en la actualidad se encuentra sin trabajo y sin recursos para atender a sus hijos menores, de los cuales tres están en Colegio de la Corporación Municipal, que dado que hasta el momento le ha sido imposible encontrar trabajo, ha pensado en instalar un Kiosco dentro o fuera de algún sector escolar, del tipo kiosco saludable; o bien que se le de la posibilidad de trabajar como manipuladora de alimentos en un recinto escolar. Señala que cualquiera de las dos opciones planteadas, le agradecería poder realizarlas en el Liceo Técnico de las Compañías, recién inaugurado por la Alcaldesa. Por lo tanto solicita la ayuda y se le dé la autorización para lograr el tan ansiado trabajo que necesita.

Además adjunta una fundamentación sobre el proyecto, ya que cada vez con mayor fuerza se están tomando medidas que protejan a los niños, niñas y jóvenes estudiantes del consumo de comida chatarra u otra nociva al organismo; por lo que se hace urgente la instalación de Kioscos Saludables, que permitan el consumo de alimentos sanos. El objetivo es la prevención de las enfermedades y la obesidad. En el Kiosco saludable se venderían productos tales como, leche, yogurt, lácteos en general, huevos de codornices, jugos naturales, frutas como plátanos, naranjas, manzanas, kiwi y todo tipo de frutas, también pasas, nueces, trigos, almendras, maní, aceitunas, galletas, etc. Distribuir a los escolares volantes que indiquen la importancia de los alimentos sanos para una vida sana.

La Alcaldesa señala que tienen muchas solicitudes y ese es un tema que se ve en el área de Educación, por lo tanto le solicita al Secretario Municipal, Sr. Luciano Maluenda, que envíe esta solicitud a la Corporación Municipal, ya que el Departamento de Educación llamará a una especie de propuesta.

El Sr. Amador Muñoz indica que la tercera solicitud tiene que ver con un señor que esta solicitando instalar un Casino en el Coliseo.

La Asesor Jurídico señala que se está solicitando un arriendo por cuatro años para cafeterías.

La Alcaldesa señala que la solicitud del Sr. Rodríguez se encuentra ya aprobada.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que tiene una carta enviada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación, cuyo Presidente es el Sr. Andrés Robledo Ramírez, quienes solicitan extensión de los beneficios del contrato colectivo y solicitan un bono de \$ 30.000 para el mes de Septiembre.

La Alcaldesa señala que se le solicitará a la Corporación Municipal que informe al respecto.

El Sr. Roberto Jacob hace entrega de una carta enviada por el Sr. Estanislao Céspedes Bernal, él es de Los Vilos, es inválido y tiene en el Corral Municipal una camioneta hace mucho tiempo, adjunta un informe social de la Municipalidad de Los Vilos y solicita la posibilidad de condonarle la multa porque adeuda aproximadamente 500 mil pesos. Conversó en la Dirección de Tránsito donde le rebajaron a 300 mil, pero no le es posible pagarlo, a él se le cortó una pierna por la diabetes y esta prácticamente postrado.

La Alcaldesa señala que condonar no se puede, solicita a la Asesor Jurídico ver si se le puede dar facilidades.

5.- INCIDENTES:

La Alcaldesa le solicita a la Asesor Jurídico que informe sobre el avenimiento, causa daños, Rol 10.388-03, del Primer Juzgado de Policía local de La Serena.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que con fecha 19 de Diciembre del 2003, don Sergio Eugenio Hinojosa Cartagena, conductor del automóvil marca Hyundai, PPU KL 7320, al dirigirse por la pista derecha de calle Amunátegui en dirección oriente, al llegar a la intersección con calle Cisternas, al tomar la Rotonda, perdió el control del vehículo subiéndose a la solera, causando daños en el césped y en el macizo floral de dicha rotonda.

Se interpuso en representación del Municipio querrela infraccional y demanda civil en contra del conductor y propietario del vehículo.

El monto de los daños ocasionados en el césped y en el macizo floral de la Rotonda asciende a la suma de \$ 46.000 IVA Incluido, según presupuesto de la Dirección de Medio Ambiente. Con fecha 4 de Agosto del 2004 se efectuó comparendo de conciliación y prueba, llegando las partes a un avenimiento.

Conforme lo dispone el Artículo 65º letra h): “El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: Transgir Judicial y Extrajudicialmente”.

- 1.- Don Sergio Hinojosa Cartagena señala que se allana a la suma demandada, obligándose a pagar a la Municipalidad la suma de \$ 46.000 en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 23.000 cada una, siendo pagadera la primera el 31 de Agosto del 2004 y la segunda el 30 de Septiembre del 2004.
- 2.- Las cantidades se pagarán en el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 3.- En caso de no pagar la primera cuota en la fecha estipulada se hará exigible el total de lo adeudado como si fuera deuda cumplida.
- 4.- La parte demandante se obliga a someter a la aprobación del Concejo Municipal de La Serena este avenimiento.
- 5.- De esta aprobación se dará cuenta al Tribunal.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad avenimiento con el Sr. Eugenio Hinojosa Cartagena quien deberá efectuar el pago de la cifra de \$ 46.000 en dos cuotas iguales por la ruptura de un macizo floral en la Rotonda.

La Alcaldesa ofrece la palabra a la Concejal Sra. Margarita Riveros.

La Sra. Margarita Riveros solicita al Concejo disponer de un Profesional que apoye a la organización de la tercera edad de la Población MERMASOL, Agrupación “Cabellos de Plata”, ellos tienen una Sede emplazada en un terreno y estaban a la espera de la modificación del Plan Regulador. Se les informó que están en condiciones de que el terreno puede ser traspasado a nombre de ellos porque ya está aprobado el Plan Regulador, para ello tiene que haber un profesional de apoyo que les pueda hacer los planos

La Alcaldesa solicita al Secretario Municipal que vea este tema con el Sr. Raúl Pelen.

La Alcaldesa informa que hay solicitud de subvenciones que dará a conocer el Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que en el último Concejo se presentaron las solicitudes de subvenciones que hasta esa fecha estaban ingresadas , con posterioridad han llegado algunas que es necesario presentar de inmediato para que el Concejo decida el acuerdo sobre ellas. Son las siguientes.

Institución	Destinos Subvención	Solicitado	Propuesta	Razonamiento
Taller Laboral UNPADE La Serena	Pago de Honorarios de Profesionales, Mantención de taller, Compras de Materiales Gastos de Alimentación	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	Aporte necesario para sus actividades
Fundación Casa de La Esperanza	Financiar Programa Ambulatorio para la rehabilitación de jóvenes con adicción al alcohol y drogas.	\$ 1.000.000	\$ 800.000	Aporte necesario para sus actividades
Voluntarias de Enfermos de Cáncer VOENCA	Financiamiento de Programa para ayuda de personas enfermas de cáncer del Hospital San Juan de Dios de La Serena.		\$ 800.000	Aporte necesario para sus actividades.
Coro de Profesores Villa San Bartolomé de La Serena	Cancelación de gastos profesionales y administrativos para asistir al Festival Nacional	\$ 2.321.000		Características Proyecto para fondos de la cultura
Defensa Civil de Chile Sede Local La Serena	Dotar de equipo, materiales y capacitación para hacer frente a catástrofes y emergencias	\$ 1.500.000	\$ 800.000	Aporte necesario para sus actividades.
Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM	Rehabilitación de niños con quemaduras y financiamiento de jornadas de prevención		\$ 500.000	Aporte necesario para sus actividades
Servicio de Bienestar Municipal	Financiar actividades de apoyo a los socios del Servicio de Bienestar	\$ 12.387.607 (4 UTM por socio)	\$ 12.387.607 (4 UTM por socio)	Aporte necesario para otorgar beneficios a los socios de Bienestar
Club de Rodeo de La Serena	Financiar gastos de traslado de animales para realizar Rodeo de Fiestas patrias como actividad tradicional en la zona	\$ 3.332.000	\$ 3.332.000	Aporte necesario para desarrollar actividad tradicional
Junta de Vecinos N° 17 Arcos de Pinamar	Financiar gastos procesales por juicio remate de casas	\$ 3.325.000	\$ 3.325.000	Por la Importancia que significa este tema para los propietarios.

La Alcaldesa señala que al Coro de Profesores Villa San Bartolomé y a la Defensa Civil se le haga entrega de una subvención de 1.000.000 de pesos, a lo que el Concejo manifiesta estar de acuerdo.

El Sr. Cristian Zoffoli señala si se puede considerar aumentar el monto de COANIQUEM considerando los costos de las atenciones que efectúan.

La Alcaldesa señala que se tiene con ellos convenios y además se les otorga espacio para la recolección de botellas , esta es la comuna que más les aporta.

El Sr. Yuri Olivares consulta al Director de Finanzas cuando se hacen efectivas las subvenciones.

El Sr. Cesar Sanhueza señala que con cada una de las instituciones se está acordando directamente el pago en cuotas o cuando lo necesitan.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si puede venir alguna institución por subvención, porque cuando estuvo en la Plaza en la Kermesse se acercaron a conversar con ella unas damas que eran voluntariado del Cáncer pero de rural.

La Alcaldesa señala que sería difícil, pero igual que hagan llegar la solicitud, haciendo presente que además tienen que estar inscritas en el registro.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad las siguientes solicitudes de Subvenciones:

Institución	Destinos Subvención	Subvención
Taller Laboral UNPADE La Serena	Pago de Honorarios de Profesionales, Mantención de taller, Compras de Materiales Gastos de Alimentación	\$ 2.000.000
Fundación Casa de La Esperanza	Financiar Programa Ambulatorio para la rehabilitación de jóvenes con adicción al alcohol y drogas.	\$ 800.000
Voluntarias de Enfermos de Cáncer VOENCA	Financiamiento de Programa para ayuda de personas enfermas de cáncer del Hospital San Juan de Dios	\$ 800.000
Coro de Profesores Villa san Bartolomé de La Serena	Cancelación de gastos profesionales y administrativos para asistir al Festival Nacional	\$ 1.000.000
Defensa Civil de Chile Sede Local La Serena	Dotar de equipo, materiales y capacitación para hacer frente a catástrofes y emergencias	\$ 1.000.000
Corporación de Ayuda al Niño Quemado - COANIQUEM	Rehabilitación de niños con quemaduras y financiamiento de jornadas de prevención	\$ 500.000
Servicio de Bienestar Municipal	Financiar actividades de apoyo a los socios del Servicio de Bienestar	\$ 12.387.607 (4 UTM por socio)
Club de Rodeo de La Serena	Financiar gastos de traslado de animales para realizar Rodeo de Fiestas Patrias como actividad tradicional en la zona	\$ 3.332.000
Junta de Vecinos N° 17 Arcos de Pinamar	Financiar gastos procesales por juicio remate de casas	\$ 3.325.000

El Sr. Amador Muñoz señala que seguidores de la Cueca de la Compañía Alta van a competir con la pareja ganadora de La Serena a Punta Arenas. Están solicitando recursos por la prensa de personas que puedan ayudarlos y están realizando algunos bingos porque no va solo la pareja va también el coordinador, por lo tanto sería bueno otorgarles un aporte. Es una alumna del Liceo de Niñas y un alumno del Colegio Andrés Bello.

La Alcaldesa indica que es tan buena la propuesta que el Municipio ya le otorgó los pasajes para Puerto Montt.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta si el Concejo puede darle la oportunidad de apelar a las personas que no se les autorizó la patente del local Quita Pena, ellos enviaron un informe donde señalan que hicieron una gran inversión requerida por la Dirección de Obras. Le solicita al Concejo y a la Alcaldesa la posibilidad de que ellos pueden apelar.

La Alcaldesa solicita a la Asesor Jurídico que en una próxima sesión se informe sobre el tema.

Agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 11:07 horas.